

**AUTORIZA ACTO PÚBLICO EN LUGAR  
QUE INDICA.**

Resolución Exenta Nro. 1878 /

Valparaíso, **28 JUL 2009**

**Vistos:**

La solicitud de autorización para realizar un acto público, presentada por doña Rita Torres, en representación de la Red de violencia contra las mujeres de la quinta región; y,

**Teniendo Presente:**

1. Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República; y,

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior, el artículo 45 del D.F.L. número 22 de 1959 y Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

**Resuelvo:**

1) **AUTORÍZASE**, la realización de las siguientes actividades solicitadas por doña Rita Torres, en representación de la entidad indicada.

- Actividad: inicio campaña "el machismo mata".
- Lugar: plaza cívica, Valparaíso.
- Fecha: jueves 30 de julio de 2009.
- Hora de inicio: 11:00 horas.
- Hora de término: 15:00 horas.



GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de Valparaíso

2) **COMUNÍQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, al Sr. Comandante del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, al Director SAMU de Valparaíso y al solicitante. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3) **TÉNGASE PRESENTE** que, los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RICARDO BRAVO OLIVA**  
**GOBERNADOR**  
**PROVINCIA DE VALPARAÍSO**

Distribución:

1. Carab. De Chile, Pref. Valparaíso.
2. Interesado.
3. Sr. Intendente Reg. Valpo.
4. Sr. Comandante Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.
5. Sr. Director SAMU Valparaíso.
6. Gob. Prov. Valpo (Archivo Gabinete)
7. I. Mun. De Valparaíso.

RBO/FRS/FFA.  
27.07.09.